



**Consejo de Administración
del Programa de las
Naciones Unidas para el
Medio Ambiente**

Distr.: General
13 de diciembre de 2010

Español
Original: Inglés



**26º período de sesiones
del Consejo de Administración/Foro
Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**
Nairobi, 21 a 24 de febrero de 2011
Tema 4 c) del programa provisional*
**Cuestiones normativas: gobernanza ambiental
a nivel internacional**

**Resultados de la labor del grupo consultivo de ministros o
representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel
internacional**

Nota del Director Ejecutivo

El grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional establecido con arreglo a la decisión SS.XI/1 del Consejo de Administración, de 26 de febrero de 2010, se reunió en Nairobi del 7 al 9 de julio de 2010 y en Espoo (Finlandia), del 21 al 23 de noviembre de 2010. En el anexo de la presente nota se reproduce el informe sobre los resultados de su labor aprobado por el Grupo en la reunión celebrada en Espoo.

* UNEP/GC.26/1.

Anexo

23 de noviembre de 2010

**Segunda reunión del grupo consultivo de ministros
o representantes de alto nivel sobre gobernanza
ambiental a nivel internacional**
Espoo (Finlandia), 21 a 23 de noviembre de 2010

Grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel

Resultados Nairobi-Helsinki

Orígenes y mandato del grupo consultivo

1. El grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional (el grupo consultivo) fue establecido por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su decisión SS.XI/1, de 26 de febrero de 2010.
2. La decisión SS.XI/1 se basa en la labor de un grupo consultivo de ministros y representantes de alto nivel anterior establecido por el Consejo de Administración en su decisión 25/4, de 20 de febrero de 2009. La labor de ese grupo, que ha llegado a conocerse como “Proceso de Belgrado”, en referencia al lugar en que se celebró su primera reunión, dio por resultado la determinación de algunos objetivos y funciones de un sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional y la elaboración de un “conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional”, que fueron presentadas ante el Consejo de Administración en su 11º período extraordinario de sesiones.
3. En la decisión SS.XI/1 se pidió al grupo consultivo que examinara la reforma más amplia del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional tomando como base el conjunto de opciones, pero permaneciendo, no obstante, abierto a nuevas ideas. También se pidió al grupo que finalizara su labor oportunamente y presentara un informe final al Consejo de Administración, en su 26º período de sesiones, con antelación suficiente para que el Consejo pudiera hacer su contribución a la segunda reunión del comité preparatorio de composición abierta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.
4. En la decisión SS.XI/1 se pidió al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que, en su calidad de Presidente del Grupo de Gestión Ambiental, invitase al sistema de las Naciones Unidas a hacer contribuciones al grupo, y se pidió al grupo consultivo que, por conducto de la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, solicitase aportaciones pertinentes de grupos de la sociedad civil de cada región.

Labor y resultados del grupo consultivo

5. El grupo consultivo se reunió en Nairobi del 7 al 9 de julio de 2010, y en Espoo (Finlandia) del 21 al 23 de noviembre de 2010. Representantes de 58 países asistieron a la reunión de Nairobi, y representantes de 44 países asistieron a la de Espoo. Por conducto de la Secretaría del PNUMA se proporcionaron al proceso aportaciones hechas por la sociedad civil, y por intermedio del Grupo de Gestión del Medio Ambiente se proporcionaron aportaciones hechas por el sistema de las Naciones Unidas.
6. La Presidenta de la República de Finlandia, Tarja Halonen, quien también es copresidenta del Grupo de alto nivel sobre sostenibilidad a nivel mundial, dio apertura a la reunión. Acogió con satisfacción la labor del grupo consultivo, y dijo que el primero estaría atento a las señales que enviase el segundo.

Fortalecimiento del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional: funciones y respuestas a nivel de todo el sistema

7. Luego de haber examinado los objetivos y las funciones de un sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional determinado durante el Proceso de Belgrado, y después de examinar las lagunas y las opciones analizadas en el documento de los copresidentes sobre la elaboración de ideas sobre una reforma más amplia de la gobernanza ambiental a nivel internacional (UNEP/CGIEG.2/2/2), el grupo consultivo determinó varias posibles respuestas a nivel de todo el sistema ante los retos existentes en el actual sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional, entre las cuales figuran:

a) Fortalecer la interfaz científico-normativa, con la participación plena y numerosa de los países en desarrollo, con el fin de satisfacer las necesidades en materia de capacidad científico-normativa de los países en desarrollo y los países con economías en transición, con inclusión de la mejora de la investigación científica y el desarrollo a nivel nacional; así como aprovechar las evaluaciones ambientales internacionales, las agrupaciones científicas y las redes de información existentes. El objetivo general consistiría en facilitar la cooperación en el acopio, la gestión, el análisis, el uso y el intercambio de información sobre el medio ambiente, el desarrollo ulterior de los indicadores acordados internacionalmente mediante, entre otras vías, el apoyo financiero y el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición, la alerta anticipada, los servicios de alerta, las evaluaciones, la preparación de asesoramiento de base científica, y la elaboración de opciones normativas. En ese contexto, el proceso

del Panorama del Medio Ambiente Mundial debe fortalecerse y debe trabajar en cooperación y coordinación con las plataformas existentes;

b) Elaborar una estrategia a nivel de todo el sistema para el medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas con el fin de aumentar la eficacia, la eficiencia y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas, y de esa manera contribuir a fortalecer el pilar ambiental del desarrollo sostenible. La estrategia debe aumentar la cooperación interinstitucional y esclarecer la división del trabajo en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Se debe elaborar mediante un proceso incluyente en el que participen los gobiernos y se procure que la sociedad civil haga aportaciones;

c) Alentar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales compatibles, y determinar elementos rectores para llevar a vías de hecho esas sinergias y a la vez respetar la autonomía de las conferencias de las Partes. Esas sinergias deben promover la prestación conjunta de servicios comunes de los acuerdos ambientales multilaterales con el objetivo de hacerlos más eficientes y eficaces en función de los costos. Se deben basar en la experiencia adquirida y permanecer flexibles y adaptables a las necesidades específicas de los acuerdos ambientales multilaterales. Deben estar dirigidas a disminuir los costos administrativos de las secretarías con miras a liberar recursos para la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional mediante, entre otras vías, el fomento de la capacidad;

d) Crear un vínculo más sólido entre la elaboración de políticas ambientales a nivel mundial y la financiación dirigida a ampliar y profundizar la base de financiación destinada al medio ambiente con el fin de asegurar financiación suficiente, predecible y coherente, así como aumentar la accesibilidad, la cooperación y la coherencia entre los mecanismos financieros y los fondos para el medio ambiente, con el objetivo de contribuir a satisfacer la necesidad de contar con financiación nueva y adicional para subsanar la parvedad en materia de aplicación de políticas mediante nuevas corrientes de ingresos destinados a la aplicación. Es menester potenciar los vínculos existentes entre la labor normativa y la financiación conjuntamente con contribuciones y modalidades de asociación más sólidas y predecibles con donantes importantes y la utilización común de corrientes de ingresos provenientes del sector público y complementarios del sector privado. Examinar la posibilidad de desarrollar sistemas de seguimiento financiero, con inclusión de sus costos y beneficios, sobre la base de sistemas existentes para dar seguimiento exhaustivamente a las corrientes y los volúmenes financieros a los niveles internacional y regional, así como una estrategia para procurar una mayor participación de la financiación proveniente del sector privado;

e) Elaborar un marco para el medio ambiente de fomento de la capacidad a nivel de todo el sistema con miras a asegurar un enfoque receptivo y consecuente para satisfacer las necesidades de cada país, teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. El objetivo del marco debe ser fortalecer la capacidad a nivel nacional necesaria para aplicar los acuerdos ambientales multilaterales y los objetivos ambientales convenidos a nivel internacional;

f) Seguir fortaleciendo la participación estratégica a nivel regional mediante el aumento ulterior de la capacidad de las oficinas regionales del PNUMA con el fin de que sean más receptivas a las necesidades ambientales de los países. El objetivo de este fortalecimiento debe ser aumentar la receptividad y la aplicación a nivel de país. Se deben reforzar los servicios de conocimientos especializados en el marco de los equipos de países de las Naciones Unidas, mediante, entre otras vías, el PNUMA.

8. El grupo consultivo sugiere que el Consejo de Administración, en su 26º período de sesiones, examine la contribución del PNUMA a la determinación de la aplicación del seguimiento de las funciones y las respuestas a nivel de todo el sistema, así como los agentes a quienes compete.

Aspectos de la reforma institucional más amplia que guardan relación con la forma

9. Luego de haber determinado las posibles respuestas a nivel de todo el sistema que figuran *supra*, el grupo consultivo examinó formas institucionales que contribuirían mejor a aplicar esas respuestas y lograr los objetivos y las funciones determinadas durante el Proceso de Belgrado.

10. Se expresó aceptación general respecto de que la forma se debía subordinar a la función, y de que se debía fortalecer y potenciar al PNUMA. Se expresaron diferentes opiniones respecto de la reforma institucional.

11. El fortalecimiento de la voz autorizada a nivel mundial, así como otras voces, respecto del medio ambiente constituye un resultado fundamental del proceso de reforma en materia de gobernanza ambiental a nivel internacional, el cual proporciona un liderazgo creíble, coherente y eficaz a la sostenibilidad ambiental en el marco general del desarrollo sostenible. Durante el Proceso de

Belgrado y en el documento de los copresidentes sobre la elaboración de ideas para una reforma más amplia de la gobernanza ambiental a nivel internacional (UNEP/CGIEG.2/2/2) se formularon diversas opciones relativas a reformas institucionales más amplias, entre las cuales figuran las cinco opciones siguientes:

- a) Potenciación del PNUMA;
- b) Establecimiento de una nueva organización de carácter general para el desarrollo sostenible;
- c) Establecimiento de un organismo especializado a modo de organización mundial del medio ambiente;
- d) Reforma del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
- e) Potenciación de las reformas institucionales e incorporación de las estructuras existentes.

12. El grupo consultivo reconoció la necesidad de proseguir la elaboración de todas las opciones y sugirió que las opciones b) y d) se podrían abordar mejor en el contexto más amplio del desarrollo sostenible.

13. Sobre la base del principio de que la forma debe subordinarse a la función, y reconociendo que no se ha logrado consenso respecto de la forma institucional, el Grupo sugirió que se fortalecieran y potenciaban las instituciones existentes, y que las opciones a) (potenciación del PNUMA), c) (establecimiento de un organismo especializado a modo de organización mundial del medio ambiente) y e) (potenciación de las reformas institucionales e incorporación de las estructuras existentes) constituían posibles opciones para fortalecer la forma del pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible y la consecución de una gobernanza ambiental a nivel internacional eficaz.

Próximos pasos

14. Por este medio el grupo consultivo presenta su informe final al Consejo de Administración de conformidad con el párrafo 10 de la decisión SSXI/1.

15. El grupo consultivo opina que el Consejo de Administración debe examinar ulteriormente la manera de procurar impulso político para el proceso de la gobernanza ambiental a nivel internacional, así como un seguimiento eficiente del mismo.

16. El grupo consultivo expresa su sincero agradecimiento a los gobiernos de Kenya y Finlandia, y hace constar que le honró la presencia de Tarja Halonen, Presidenta de la República de Finlandia, en la apertura de su segunda reunión.